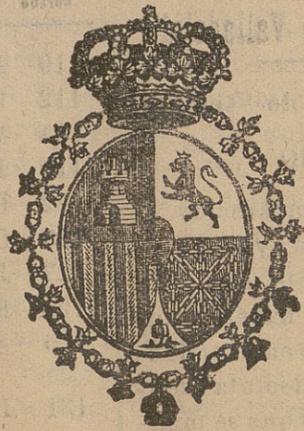


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. 36 pesetas.
Trimestre. 9 id.

Número suelto 50 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gaceta del 5 de Abril de 1923.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 1.638.

Ayuntamiento de Valladolid

Primera Sección de Recluta.

ANUNCIO

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados ante esta Sección, ni justificado haber cumplido lo preceptuado en el artículo 108 de la Ley de reclutamiento vigente, los mozos que se mencionan en la siguiente relación del reemplazo de este año y de los sujetos a revisión de los anteriores, no obstante haber sido citados en forma, se ha acordado por esta Sección instruir los oportunos expedientes de prófugos ordenado por el artículo 157 de la mencionada Ley.

En tal concepto se les cita, llama y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi Autoridad a fin de ser remitidos a la Comisión Mixta de Reclutamiento.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y en cumplimiento de las Leyes, ruego y encargo a las Autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión a esta Presidencia de los mencionados prófugos o presentación a la Comisión Mixta de esta Provincia.

Relación que se cita.

Número del sorteo

- 2 Juan Gonzalez Boada.
- 4 Francisco Muñoz Calvo
- 6 Santiago Vallejo Villanueva
- 7 Virgilio Limorti Hernandez.
- 8 Santiago Gil García
- 9 Florentino Hernandez Lamas
- 10 Angel Gonzalez Astorga
- 11 Teodoro Ruiz San Jose
- 12 Juan Auso Herrero
- 25 Antonio Clemente Jimenez
- 27 Francisco Cabarron Fort
- 36 Victoriano Moratinos Lopez
- 39 Leandro Medrano Martin
- 46 Manuel Echevarria Gonzalez
- 49 Santiago Alonso Herrero
- 56 Mariano Segovia de la Fuente
- 57 Nicolas Peña San Roman
- 58 Antonio Ramirez Alcalde
- 59 Eugenio Rodriguez Mata
- 60 Francisco de Jesus Quiroga Fernandez

Número del sorteo

- 61 Antonio Rodriguez Martin
- 62 Jose Becerra Fernandez
- 64 Fernando Rodriguez Martin
- 65 Joaquin Rico Lozoya
- 66 Pablo de Alba Peral
- 70 Ismael Gonzalez Rubio
- 75 Sandalio Vaquero García
- 79 Mariano Bustos Ibañez
- 80 Eduardo Rodriguez de la Fuente
- 86 Toribio Ballesteros Diez
- 90 Enrique Rodriguez Quintana
- 92 Eleuterio de la Fuente Perez
- 95 Santiago de Castro Aguera
- 96 José Galvan Repiso
- 99 Daniel Frutos Lopez
- 101 Evaristo Antolinez de Cea
- 103 Luis Rosa Rubio
- 106 Félix San Agustin Castro
- 111 Jacinto Fernandez Victoria
- 115 Modesto Campo Palenzuela
- 118 José Millán Sánchez
- 119 Faustino Villán Castellano
- 123 Lorenzo Moro García
- 129 Federico Alonso Herrero
- 130 Faustino Manuel Valmaseda
- 132 Román Diez Valdezate
- 133 Rafael Benito Melendez
- 135 Valentín Rodriguez García
- 147 Jesús Perudia Temprano
- 150 Germán Lopez Aguado
- 151 Rafael Segura Ibañez

Número del sorteo

- 152 Aurelio Acuña Rodriguez
- 157 Victoriano Dominguez Gonzalez.
- 163 Tomás Prieto Rodriguez
- 167 Máximo Antonio.
- 169 Olegario Gutiérrez del Olmo Fernández
- 178 Anastasio Diez Piñero
- 182 Julián del Valle García
- 183 Francisco Hernan-Gómez Mendi
- 189 José Juan Fernández de Velasco Garnacho
- 191 Isaac Enrique de Rueda
- 196 Angel Fraga Cuaresma
- 204 Pedro González Berrocal
- 209 Máximo Arribas Rodriguez
- 211 Julio Martín García
- 217 Ramon Lara González
- 221 Enrique Bustos Ibañez
- 223 Pablo Giralda Ruiz
- 228 Severino San Pedro Recio
- 230 Julio González Mendez
- 231 Enrique Perez Zubizarreta
- 234 Jesús Osés Alonso
- 236 Mariano Vallejo de la Rosa
- 237 Marcelino Frias Tarrero
- 238 Pedro Iglesias de la Fuente
- 244 Justo Barrio Ibañez
- 249 Juan de Dios Nieto Martín
- 250 Eugenio Julve Aguado.
- 256 Manuel Fernández Huerta
- 268 Quntin Veganzones Sanz
- 269 Manuel Armentero Arias
- 273 Francisco Sancho Pellicer

Número
del
sorteo

- 274 Bonifacio Medina Perez
281 Julio Guerra Giraldo
283 Basilio Perez Mesón
284 Teodoro Quintero Vergara
288 Miguel Aguilar del Barrio
293 Alejandro Requejo Olea
295 Graciliano Frutos Herrero
297 Telesforo Gómez Zarco
300 David Alvaro Gómez
304 Gregorio Santos Martinez
308 Felipe Adalia de la Fuente
316 Juan Alvarez Sánchez
318 Esteban Garcia Calvo
320 Julio Rodriguez Rodri-
guez
322 Mariano Valbuena Arranz
324 Jerónimo Gómez Olmedo
335 Angel Garcia Garcia
343 Ladislao Brabo Gomez
345 Pedro Sanz San Esteban
361 Luis Juan Blanco
365 Mariano Ruano Jegundez
368 Teodoro Fernández Valdi-
vieso
375 Julian Madruga Frutos
379 Bonifacio Garcia Benito
381 Isidoro Sanchez Carranza
383 Alfredo Roman Villanueva
384 Cecilio Cuesta Yusta
398 Julian Perote Cuevas
389 Pedro Espinel Calleja
390 Joaquin Rodriguez Lopez
393 Pablo Rico Guerra
395 Dionisio Gallego Calvo
405 Lázaro Hernandez Gonzalez
407 Agustin Mansilla Barragan
418 Enrique Valle Rodriguez
422 Herminio Alvarez Garcia
423 Santiago Arranz Lorenzo
425 Antolin Lopez Roman

Reemplazo de 1922.

- 13 Francisco Fernandez Ro-
driguez

Reemplazo de 1921.

- 34 Valentin Gonzalez Regidor
217 Benite Garcia Esteban

Reemplazo de 1920.

- 112 Jesús Rodriguez Prieto
166 Gregorio Crehuet Rodri-
guez

- 197 Laureano Salinas Guerra

Reemplazo de 1919.

- 87 Ricardo Parrilla Candela
358 Ciriaco Cea Bastardo
388 Jerónimo Falagan Rueda

Valladolid, 31 de Marzo de
1923.—El Presidente, *Mariano
Sánchez.*

Núm. 1.639.

Ayuntamiento de Valladolid.**Segunda Sección de Recluta.****ANUNCIO**

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados ante esta Sección, ni justificado haber cumplido lo preceptuado en el artículo 108 de la Ley de Reclutamiento vigente los mozos que se mencionan en la siguiente relacion, del reemplazo de este año y de los sujetos a revision de los anteriores no obstante haber sido citados en forma, se ha acordado por esta Sección instruir los oportunos expedientes de prófugos ordenado por el artículo 157 de mencionada Ley.

En tal concepto se les cita, llama y emplaza para que comparezcan ante mi Autoridad a fin de ser remitidos a la Comisión Mixta de Reclutamiento.)

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y en cumplimiento de las leyes ruego y encargo a las Autoridades y sus Agentes se sirvan procurar la busca, captura y remision a esta Presidencia de los mencionados prófugos o su presentación a la Comisión Mixta de esta Provincia.

*Relación que se cita.*Número
del
sorteo

- 4 Indalecio Fernández San-
tamaria
25 Juan Santayana Mera
30 Celestino Envid Ayerza
34 Jerónimo Arcas Rojo
38 Luciano Noches Calvo
45 Ramón Fernández Rosillo
46 Antonio Nueza Lezano
53 Justo Lujan Fajardo
59 Manuel Hernández San-
chez
66 Ramiro Rodríguez Garcia
80 José Martínez Alvarez
82 Joaquín Ariaga Sanchez
85 Cesar Lopez de Letona y
Lopez
87 Baldomero San José
89 Angel Valle Calle
90 José Moro Rodrigo
94 Mariano Arribas Gonza-
lez
95 Pablo Delgado Fernández
103 Angel Trimiño Gregorio
104 Samuel Mota Cansado
106 Manuel Benavente Garcia
107 Fortunato San José
109 Niceto San José

Número
del
sorteo

- 110 Julián Nuñez Casanova
112 Elias Carbajosa Pereda
114 Mariano Garcia Muñoz
115 Juan Espinel Rodriguez
122 Baudilio Becilla López
125 Luis Romón Conde
127 José Suarez López
128 Rafael Martín Alvarez
130 Abelardo Rodríguez Me-
nendez
131 Juan San José
133 Luis Barrasa Franco
146 Juan Francisco Fuente
López
158 Julio Garcia Maeso
162 Julio Izquierdo Alonso
166 Lorenzo Ferrer Aygues
172 Basilio Alonso González
179 Florencio Vega Regiero
185 Bonifacio Pinto Calleja
189 Hipolito Jimeno Palomino
192 Félix San José
199 Santiago Romero Tejedor
200 Cesáreo Hernando Perez
206 Carlos Bárcena Ibañez
211 Luis Diez Gutiérrez
224 Leocadio Fuentes Her-
nández
236 Andres Alonso Picado
240 Amelio Serrano Pajaron
244 Joaquin Rodríguez Martín
246 Agapito San José
248 Miguel San José
257 Jacobo Gallego Martinez
559 Pablo Riñes Fernández
271 José Rubio Gallego
273 Fernando Fresno Jimenez
274 Eusebio San José
276 Victor Viazó Fernández
282 Amelio Valdeomillo Es-
teban
286 Samuel Arranz Melero
293 Ignacio Hernández San
José
297 José Patrocinio San José
311 Gabriel Valmaseda Ve-
lasco
314 German San José
317 Francisco Placer Gonzalez
321 Narciso Sebastián Do-
minguez
322 Mariano San José
324 Julián Cordon Nájera
330 Marcelo Flores Gonzalez
345 Gregorio San José
356 Eleuterio Nistal Her-
nández
357 Hipólito Garcia Loa
359 Julián Mata de la Rosa
365 Nicolás San José
367 Rafael Carnes Alonso
374 Manuel Rodríguez Her-
guedas
375 Manuel Méndez Busta-
mante
379 Victor Rodríguez Villos-
lada

Número
del
sorteo

- 381 Dámaso San José
382 Angel Costilla Pacho
384 Baldomero Martín Sanchez
387 Mariano Gonzalez Lopez
389 Lorenzo Conde Rubio
393 Sebastián Isaac Criado del
Rey
397 Pedro Pellejero Mata
399 Pedro Breyo Cajaravilla
403 Julián Pollán Fernández

Reemplazo del año de 1922.

- 129 Secundino Martín Vegas
227 Alejandro San José
346 Teodoro Beltran Vega
391 Ladislao Esgueva Her-
nández
405 Evaristo Sirvente Cris-
tóbal

Reemplazo del año de 1921.

- 140 Arcadio Rodríguez Muñiz
283 Lucio Lera Calvo
424 Pablo Hernández Fer-
nández

Reemplazo del año de 1920.

- 269 Luciano Garcia Herreras
Valladolid, 31 de Marzo de
1923.—El Presidente de la Sec-
ción, *Manuel Carnicer Pardo.*

Núm. 1.655.

Herrin de Campos.

Don Anselmo Villazán Martín,
Presidente accidental de los
Vocales natos de la Comisión
de evaluación de la parte Real
del Repartimiento.

Hago saber: Que debiendo pro-
cederse por imperio del artículo
80 del Real decreto de 11 de Sep-
tiembre de 1918, a completar la
representación de Vocales natos
de esta Comisión, mediante el
número de vocales electivos a
ser designados por elección direc-
ta y secreta, se advierte a cuan-
tos tengan derecho a ser electores
y por hallarse integrados en la
respectiva lista o Relación oportu-
namente publicada.

1.º La elección principiará a
las ocho y teminará a las cuatro
de la tarde del día ocho del co-
rriente, en el local de la Casa
Consistorial. Constituirán la Mesa
electoral los propios suscritos,
Vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales, que
cada elector, mediante papeleta
en la que consten impresos o es-
critos los nombres con claridad y
sin fórmulas que den lugar a

confusión, podrá votar, será de de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector poder hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación por término de cinco días en única instancia ante el Tribunal de repartos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Herrín de Campos a 3 de Abril de 1923.—El Presidente, Anselmo Villazan.

Núm. 1.656.

Herrín de Campos.

Don Félix Maximiano de la Rosa del Rey, Presidente accidental de los vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento.

Hago saber: Que debiendo procederse por imperio del artículo 80 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediate el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o Relación oportunamente publicada:

1.º La elección principiará a las ocho y terminará a las cuatro de la tarde del día ocho del corriente, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales, que cada elector, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, podrá votar, será de tres.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector poder hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral,

de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación por término de cinco días en única instancia ante el Tribunal de reparto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Herrín de Campos, a 3 de Abril de 1923.—El Presidente, Félix Maximiano de la Rosa.

Núm. 3.575.

Medina del Campo.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ilustre Ayuntamiento durante el mes de Noviembre último y que se forma por el infrascrito Secretario en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 109 de la vigente ley municipal.

Día 1.º.—Se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Fué aprobada la distribución de fondos para el mes de Noviembre, que importa la cantidad de 17.637 pesetas y 21 céntimos.

Se acordó la inclusión de cuatro vecinos pobres y enfermos en la lista de beneficencia.

Quedó enterado de haber sido aprobada, por la Superioridad correspondiente, el acta de subasta para el aprovechamiento de pastos en el monte de «Las Navas», adjudicándose a don Dionisio Ponce Perez en la cantidad de tres mil pesetas.

Pasó a informe de la Comisión de Contribuciones y del Arquitecto municipal, un escrito de varios vecinos industriales, pidiendo el arreglo del paso existente de la carretera de la Coruña a la cañada que conduce a la estación.

Se concedió amplia facultad al Arquitecto municipal para que, con arreglo a su mejor criterio estético, determine el sitio, dentro de la Casa Consistorial, en que se ha de colocar la lápida dedicada a honrar y perpetuar la memoria a Bernal Diaz del Castillo.

Concedióse licencia para la apertura de un hueco de ventana, en la fachada de la casa número 12, de la calle de Cerradilla.

Día 8.—Aprobóse el acta de la precedente sesión.

Se aprobó el extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en el mes de Octubre, acordándose su publicación en el

«Boletín Oficial» de la provincia.

Se concedieron licencias, para cambiar un hueco de ventana por otro para puerta de carretera, y reformar la fachada de la casa número 25, de la calle de Valladolid, y para construir un edificio en la calle de Padilla y carretera de Madrid a la Coruña.

Se acordó cumplir lo prevenido en Circular de la Administración de Contribuciones de la provincia, relativa a la formación del padrón de cédulas personales para el año de 1923, y que se imponga el recargo municipal del 50 por 100 que la ley autoriza.

Se concedió socorro a una enferma y pobre, con el fin de trasladarse a Madrid para atender a su curación en un Hospital.

Pasó a informe de las Comisiones de Sanidad y de Mercados un escrito de varios industriales, relacionado con la venta de carnes y pescados.

Se acordó la inclusión de un vecino pobre en la lista de beneficencia.

Día 15.—Se aprobó el acta de la sesión última.

Con el fin de formar la lista del servicio benéfico sanitario para el año próximo, se acordó que se anuncie que en un plazo de treinta días soliciten la inclusión en dicha lista, para después formarla por la Comisión de beneficencia, dándose cuenta de la misma al Ayuntamiento, y acordándose también que se proponga lo oportuno sobre la ampliación de medicamentos.

Se concedieron socorros a dos vecinos pobres y enfermos, con el fin de que se trasladen, para su curación, al Hospital provincial de Valladolid.

Se acordó hacer constar la gratitud de la Corporación al señor Inspector de primera enseñanza de esta zona, por haber autorizado la clase de música en los locales de las Escuelas públicas de niños.

Fué aprobado un dictamen de las Comisiones de Sanidad y de Mercados, sobre la venta de carnes y pescados.

Día 22.—Aprobóse el acta de la anterior sesión.

A propuesta de la Alcaldía, se acordó un voto de gracias a don Angel Villar, por su acertada actuación como Juez de primera instancia de este partido.

Se concedieron licencias para realizar obras, en la casa número 13 de la calle de Artillería, en la número 1 de la plazuela del Sol

y en la acometida de una casa en la Plaza Mayor.

Se aprobó lo dictaminado sobre el arreglo de la cañada que conduce de la carretera de la Coruña a la estación del ferrocarril.

Se acordó la prórroga por cuatro años del subarriendo del edificio que fué Hospital de la Piedad.

Acordóse tratar en sesión extraordinaria de un escrito de la Comisión de partido de la Cruz Roja, pidiendo al Ayuntamiento una cuota mensual como socio y un donativo.

Día 29.—Sesión extraordinaria.

En virtud de escrito de la Comisión de partido de la Cruz Roja, se acordó inscribirse el Ayuntamiento como socio de dicha institución, a partir del primero de Diciembre, con la cuota mensual de 25 pesetas, y que se la conceda como auxilio un donativo de 250 pesetas.

Día 29.—Se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior, ratificándose y aprobándose la de la precedente extraordinaria.

Fué aprobada la distribución de fondos para el mes de Diciembre, que importa la cantidad de 17.637 pesetas y 21 céntimos.

Se concedieron licencias para obras, en una casa de la calle de Claudio Moyano, en otra de la Plazuela del Mercado, en otra de la calle de Villanueva y en la acometida de la casa número 6 de la Plaza Mayor.

Se acordó quedar enterado del señalamiento de la tercera subasta del fruto de pino piñonero, del monte de «Las Navas», y de haberse aprobado por la Superioridad la subasta de corta y aprovechamiento de pinos, del propio monte, habiéndose adjudicado a don Mariano Martínez, en la cantidad de 55.500 pesetas.

Acordóse fijar el plazo de seis meses, para dar principio a las obras cuya licencia se conceda por el Ayuntamiento.

Quedó enterada la Corporación de la cuota de 5.291 pesetas, fijada a este Municipio para el sostenimiento de la Brigada Sanitaria provincial, en el próximo ejercicio de 1923-24, acordándose pedir que se establezca en esta población una Sub-brigada.

El Ayuntamiento quedó enterado de una Real orden disponiendo la creación de una Escuela graduada de niños, con tres secciones, en el primer distrito, acordando que por las gestiones realizadas en favor de dicha resolución, se concedan expresivos

votos de gracias a los señores Conde de Gamazo, Cuadrillero y Fernández Molón.

Se acordó aceptar lo propuesto por la Junta local de primera enseñanza, para que se lleve a efecto el desdoble de la Escuela de niñas del primer distrito, y un voto de gracias para la profesora doña Victorina Miguel, por el interés que demuestra en beneficio de la enseñanza.

Medina del Campo, a 1.º de Diciembre de 1922.—El Secretario, Millán Miguel.

Dése cuenta al Ilustre Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria.

Medina del Campo, a 2 de Diciembre de 1922.—El Alcalde, Luis Gil Perrín.

Diligencias.—Dada cuenta del precedente extracto de acuerdos, el Ilustre Ayuntamiento le aprobó por unanimidad en la sesión ordinaria del día de ayer, acordando su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Medina del Campo, a 7 de Diciembre de 1922.—El Secretario, Millán Miguel.—V.º B.º, El Alcalde, Luis Gil Perrín.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 1.640.

MEDINA DEL CAMPO

Don Pedro Navarro Rodríguez, Juez de instrucción del Partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a los parientes de la demente Benita Martín Arribas, natural de Rueda, provincia de Valladolid, de cuarenta y cinco años, soltera, para que dentro de un mes a contar desde la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado con objeto de ser oídas sobre la reclusión definitiva de la misma, apercibidos que pasado dicho plazo se resolverá lo que proceda con o sin su audiencia.

Para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de citación en forma a los parientes de dicha Benita, se extiende la presente.

Dado en Medina del Campo, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos veintitrés.—Pedro Navarro Rodríguez.—El Secretario judicial, P. H., Trófilo Alonso.

Juzgados municipales,

Núm. 1.519.

PALAZUELO DE VEDIJA

Don José María González Moneo, Secretario del Juzgado municipal de la villa de Palazuelo de Vedija.

Certifico: Que en este Juzgado se ha celebrado juicio verbal civil a instancia del vecino don Juan Delgado Martín como apoderado de don Gregorio Rodríguez Paz, residente en Astorga, contra don Matías Fernández, domiciliado en la villa de Trigueros del Valle, por reclamación de pesetas y por la no comparecencia del demandado se tramitó en su rebeldía, dictándose en su consecuencia, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia.—«En la villa de Palazuelo de Vedija, a diez y seis de Marzo de mil novecientos veintitrés, se constituyó en Audiencia pública el Tribunal de Justicia municipal de la misma compuesto por los señores Don Victoriano Lera Bezos, (Juez), don Gregorio Rodríguez Rodríguez y don Celestino Fernández Velasco, (Adjuntos), al objeto de dictar sentencia en el precedente juicio verbal civil seguido en este Juzgado en virtud de demanda interpuesta por don Juan Delgado Martín, mayor de edad, de estado casado, sirviente, natural y vecino de esta villa, contra don Matías Fernández, también mayor de edad, profesión Veterinario y vecino de Trigueros del Valle, sobre reclamación de ciento veinte pesetas, importe de dos cerdos que el primero vendió al fiado al segundo, el día siete de Junio de mil novecientos veintidós».

Parte dispositiva.—«Vistos los citados artículos 727 y 729 de la ley de Enjuiciamiento Civil, el 1500 del Código Civil y demás concordantes:

Fallamos: Que declarando litigante rebelde al demandado don Matías Fernández, vecino de Trigueros del Valle (Valladolid), debemos condenarle y le condenamos a que pague al demandante don Juan Delgado Martín, vecino de esta villa, la cantidad que éste reclama y justifica, de ciento veinte pesetas y a que satisfaga todas las costas y gastos causados en este juicio, responsabilidades que hará efectivas tan luego como la presente cause ejecutoria.—Así por esta nuestra sentencia que se notificará personalmente al demandante y por ausencia y rebeldía del demandado en los estrados de este Juzgado en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento Civil, publicándose por edictos el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el «Boletín Oficial» de

la provincia, conforme ordena el párrafo 2.º del artículo 769 de la mentada ley, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Victoriano Lera Bezos.—Gregorio Rodríguez.—Celestino Fernández.—Sellado y rubricado».

Concuerda fielmente con su original. Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia en cumplimiento al artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil, expido la presente que firme con el visto bueno del señor Juez, en Palazuelo de Vedija, a diez y siete de Marzo de mil novecientos veintitrés.—José María González.—V.º B.º, El Juez municipal, Victoriano Lera Bezos.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1.630.

Lopez Martín, Isidro; hijo de Leocadio y de Andrea, natural de Morales de Campos, provincia de Valladolid, de estado soltero,

profesión jornalero, de veintidós años de edad, su estatura un metro setecientos diez milímetros, domiciliado últimamente en Morales de Campos, procesado por haber faltado a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de este Regimiento don Eugenio Colorado y Laca, residente en Segovia, bajo apercibimiento, que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Segovia, 1.º de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, Eugenio Colorado.

Arriendo de Cédulas personales de Valladolid.

Aprobado por el Ayuntamiento el padrón de Cédulas personales del año actual de 1923, se hace saber a los contribuyentes que, desde la publicación de este anuncio, queda abierto el período de cobranza voluntario por espacio de tres meses.

Valladolid, a 1.º de Abril de 1923.—El Gerente, Moisés Malero. 114

Núm. 1596.

Artillería.—Parque de Ejército de Valladolid.

ANUNCIO

Se hace saber que por virtud de orden superior, se venden en pública subasta los materiales que a continuación se expresan, existentes en este Establecimiento.

CLASE DE MATERIALES	CANTIDAD — Kilogramos	PRECIO POR	
		Unidad — Pesetas	TOTAL — Pesetas
Latón procedente de desbarate de vainas de cartuchos	10.300	1'25	12875
Latón procedentes de desbarate de balas de cartucho	2.410	1'25	3012'50
Plomo procedente id. id.	7.425	1	7425
Atalaje para cuatro mulas a la catalana, sin collarón, uno.			35
Total			23347'50

La subasta será local y se celebrará en las oficinas de este Parque, el día 12 de Mayo próximo, a las once, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en dichas oficinas en las horas hábiles,

Las proposiciones se redactarán en papel de una peseta con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, acompañando el resguardo de imposición en la Caja General de Depósitos ó de sus sucursales en provincias del 5 por 100 del valor de lo que se desee adquirir, calculado por el precio límite, cédula personal de los proponentes y los apoderados, además, el poder otorgado a su favor.

El depósito de garantía quedará a disposición del Presidente del Tribunal, de subasta.

Valladolid, 27 de Marzo de 1923.—El Coronel Director, José Junquera.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de.... calle de.... núm.... con cédula personal de.... clase, núm.... expedida en.... de.... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, número.... correspondiente al día.... de.... para la venta de varios materiales existentes en el Parque de Ejército de Valladolid, se comprometo a adquirir.... (tanto de lo que sea expresándolo por la cantidad total de cada clase), abonando el precio de.... (por pesetas y céntimos en letra) por cada kilogramo y a cumplir en un todo las condiciones del pliego correspondiente.

(Fecha y firma del autor.)